RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 360 DEL 03 DE ABRIL DE 2023
DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°
CMA-001-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERTIOS ABIERTO NO. CMA-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
Con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo que dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El municipio de Puerto Asís cuenta con un cementerio construido en la zona urbano del municipio cuya capacidad instalada ha alcanzado el máximo de su límite propiciando de esta manera que las administraciones del municipio buscaran alternativas de solución para subsanar el posible riesgo de no satisfacer la demanda de exhumación de cadáveres provenientes tanto del casco urbano como del casco rural.

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

A través de la Resolución 131 de 2021 se formalizó la declaratoria de alerta roja y emergencia hospitalaria en esta institución prestadora de servicios de salud y para el municipio de puerto asís. Después de terminada una reunión de junta directiva en la Ese Hospital Local de Puerto Asís, presidida por el alcalde Municipal, José Fernando Castillo, se anunció la medida de declaratoria de alerta roja y emergencia hospitalaria en el municipio, por ocupación de camas de cuidados intensivos y desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos.

Hoy en día con la emergencia económica terminada se sigue requiriendo de los servicios del parque cementerio, razón por la cual es necesario seguir adaptando este equipamiento municipal para evitar que se presente una emergencia sanitaria en el municipio de Puerto Asís.

El cementerio actual del municipio es relativamente nuevo y se encuentra en construcción, por lo que su capacidad instalada apenas logra cubrir la demanda actual de cadáveres y es necesario aumentar su actual capacidad con el propósito de cubrir la tasa de mortalidad actual del municipio que es de 45 muertes mensuales en promedio y actualmente se cuenta con una capacidad de 27 bóvedas disponibles.

RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 360 DEL 03 DE ABRIL DE 2023
DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°
CMA-001-2023

De acuerdo con lo anterior, la administración Municipal adelanta la contratación para la ejecución del proyecto cuyo objeto consiste en: **AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO;**

Conforme al art. Art 32 de ley 80 de 1993, las interventorías deberán ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto"

Por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación de la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1**.** del Decreto 1082 de 2015. El cual se encuentra radicado en el banco de proyectos del Municipio con COD BPIM: 2023865680049**.**

Que el Municipio de Puerto Asís realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CMA-001-2023, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así: 2023000267 del 08 de Marzo de 2023.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Concurso de Méritos, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que dentro del término legal concedido en el cronograma del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2023, no se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la página Web www.colombiacompra.gov.go de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Municipio de Puerto Asís publicara el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria.

Que durante el plazo establecido para solicitar a limitación a Mipyme se recibieron dos solicitudes de limitar el

RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 360 DEL 03 DE ABRIL DE 2023
DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°
CMA-001-2023

proceso a Mipyme del Departamento del Putumayo.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Por lo anterior el alcalde del Municipio de Puerto Asís,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2023, cuyo objeto consiste en: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO;** De conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos; Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023000267 del 08 de Marzo de 2023**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la limitación a MIPYME del Departamento del Putumayo del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2023 cuyo objeto consiste en: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

ARTÍCULO TERCERO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio de Puerto Asís de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes serán los encargados de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SEPTIMO. Publicar el presente acto de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los Tres (03) días del mes de Abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Proyecto: ***ORIGINAL FIRMADO***
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado contratista